

# **ACUERDO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**

Entre nosotros, **ELIZABETH ODIO BENITO**, mayor, soltera, Abogada, vecina de Escazu, cédula de identidad No 4-078-585, en mi condición de Ministra del Ambiente y Energía, en adelante denominado **EL MINAE** y **ESTEBAN BRENES CASTRO**, mayor, casado, Doctor en Economía Agrícola, vecino de Escazu, cédula de identidad No 1-485-283, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, Rector del Sector Agropecuario, en adelante denominado **EL MAG**, ambos nombramientos que constan en el Decreto Ejecutivo No 26844-P de 8 de mayo de 1998, publicado en la Gaceta No 88 del mismo día y año, hemos convenido en celebrar el presente Acuerdo de Colaboración Interinstitucional, el cual se regirá por los siguientes antecedentes, considerandos y cláusulas:

## **ANTECEDENTES**

El Sector Agropecuario Nacional, particularmente durante la presente gestión de gobierno, ha establecido como una de sus políticas principales el mejoramiento de la capacidad competitiva de los pequeños y medianos agricultores costarricenses, teniendo como elemento fundamental el acceso a la información y el conocimiento en el nivel regional y local. Para ello, se ha dado un impulso substancial al desarrollo de la Red de Información Agropecuaria **-INFOAGRO-**, proyecto que se viene ejecutando en las ocho regiones operativas definidas según el esquema organizacional del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

## **CONSIDERANDO**

1. El Sector Agropecuario Costarricense ha venido implementando acciones tendientes al establecimiento de un Sistema de Información Agropecuaria, denominado **INFOAGRO**, en atención a las necesidades y demandas de los productores y productoras y de las organizaciones públicas y privadas en general.
2. El proyecto **INFOAGRO** ha sido considerado como una acción estratégica y prioritaria para el Sector Agropecuario Costarricense,



por parte del Ministro Rector del Sector y así expresado en las políticas sectoriales.

3. El desarrollo del proyecto **INFOAGRO** requiere de una participación activa y comprometida por parte de las diferentes instancias de las instituciones públicas, principalmente de aquellas pertenecientes y las relacionadas con el medio rural.
4. Que para la planificación de actividades en el Sector Agropecuario es imprescindible contar con información que coadyuve a la preservación de los recursos naturales, a asegurar la no intervención o una intervención regulada en áreas que por sus características son estratégicas para conservar la vigencia de los diferentes ecosistemas regionales.
5. Que la información que se pueda disponer en el medio rural para programas de educación y desarrollo ambiental y rejerarquización de las áreas silvestres y consecuentemente, la integración e interiorización de las comunidades de productores y habitantes del medio rural para la valoración del ambiente y sus distintos componentes bióticos y abióticos, es fundamental para asegurar la sostenibilidad de las actividades del Sector Agropecuario y del medio rural.
6. Que el Sistema Nacional de Areas de Conservación (SINAC), del Ministerio del Ambiente y Energía surge como mecanismo para potenciar el desarrollo del Proyecto INFOAGRO y la difusión y alcances de las actividades del SINAC.

Por las anteriores razones suscribimos el presente Acuerdo de Colaboración, bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El MINAE a través del Sistema Nacional de Areas de Conservación, SINAC y EL MAG, a través de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, SEPSA, se comprometen a diseñar un programa de trabajo conjunto, en el marco de los objetivos del proyecto INFOAGRO y las posibilidades del SINAC.

**SEGUNDA:** Ambas partes se comprometen a garantizar su apoyo al proyecto, brindando y controlando el mejor aprovechamiento de los



recursos técnicos y humanos con que cuentan las mismas.

**TERCERA:** Toda acción de divulgación de las actividades de investigación y extensión resultado de las actividades de INFOAGRO, deberá hacer mención a que fue logrado bajo los auspicios de este Acuerdo de Colaboración, con apego irrestricto a las fuentes proveedoras de información.

**CUARTA:** El MINAE, a través del Sistema Nacional de Areas de Conservación, SINAC, se compromete de acuerdo a sus posibilidades a:

- a. Formar parte del equipo de INFOAGRO, conformado por SEPSA, IICA e instituciones del Sector, de manera que promuevan y asesoren la adecuada operación en materia de los SIG.
- b. Facilitar a INFOAGRO la información cartográfica que generan, en formato duro y digital, de forma que esta pueda estar disponible en el INFOAGRO-SIG que se establece en cada una de las regiones del país.
- c. Facilitar el acceso a cualquier otro tipo de información generada por EL MINAE, de tipo documental, bibliográfico, de legislación, de educación ambiental, o cualquier otra que resulte de interés de INFOAGRO y que cuente con el beneplácito del MINAE para su disponibilidad en el Sistema de Información INFOAGRO.
- d. Apoyar el componente de Sistemas de Información Geográfica de INFOAGRO, participando como instructores en los talleres de capacitación regional estructurados por SEPSA y las Unidades Regionales de Información-URISA-, actividades en las que suministrarán, explicarán, promoverán y enseñarán el uso de la información generada por el SINAC, para beneficio de los Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios, las entidades de planificación regional y las organizaciones de pequeños y medianos productores y comunitarias en el medio rural.
- e. Brindar apoyo al proyecto INFOAGRO a través de sus proyectos de investigación y extensión vinculados al desarrollo regional, según los requerimientos y necesidades que se desprendan y según las cláusulas que se aprueban en este Acuerdo de Colaboración.



f. Apoyar al proyecto INFOAGRO en la capacitación requerida para que las Unidades Regionales de Información conozcan sobre metodologías e instrumentos técnicos y legales que puedan aplicar a la conservación de ecosistemas estratégicos para el equilibrio ambiental regional.

**QUINTA:** El MAG a través de SEPSA se compromete de acuerdo a sus posibilidades a:

- a. Apoyar con recursos logísticos y humanos para la ejecución de las acciones que correspondan al SINAC relacionada con su apoyo a INFOAGRO.
- b. Apoyar mutuamente la retroalimentación de las actividades del SINAC relacionadas con INFOAGRO a través de sus coordinadores regionales y personal centralizado.
- c. Servir como ente vinculador en las necesidades regionales en las materias relacionadas o de competencia del SINAC.
- d. Identificar y negociar con otras entidades como Universidades, Organismos Internacionales, Proyectos o Programas Específicos e instituciones en general, la obtención de información útil a los intereses del SINAC-INFOAGRO.
- e. Establecer estrategias de comunicación y difusión que permitan que la información generada por el SINAC llegue y se utilice de manera apropiada por los usuarios correspondientes en el nivel regional y local.
- f. Garantizar el respeto a la autoría de la información generada por el SINAC, así como el buen uso de la misma.
- g. No suministrar información dura o digital a ningún ente diferente al proyecto INFOAGRO, sin autorización expresa y escrita del SINAC.

**SEXTA:** La implementación y ejecución de este Acuerdo de Colaboración estará a cargo del Sistema Nacional de Areas de Conservación, SINAC, por parte de EL MINAE, y de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, SEPSA, por parte de EL MAG.



**SETIMA:** El presente Acuerdo de Colaboración Interinstitucional tendrá un plazo de vigencia de cinco años contados a partir del refrendo Contralor y podrá prorrogarse automáticamente por un plazo igual, salvo que las partes manifiesten lo contrario con tres meses de anticipación a la fecha de su vencimiento.

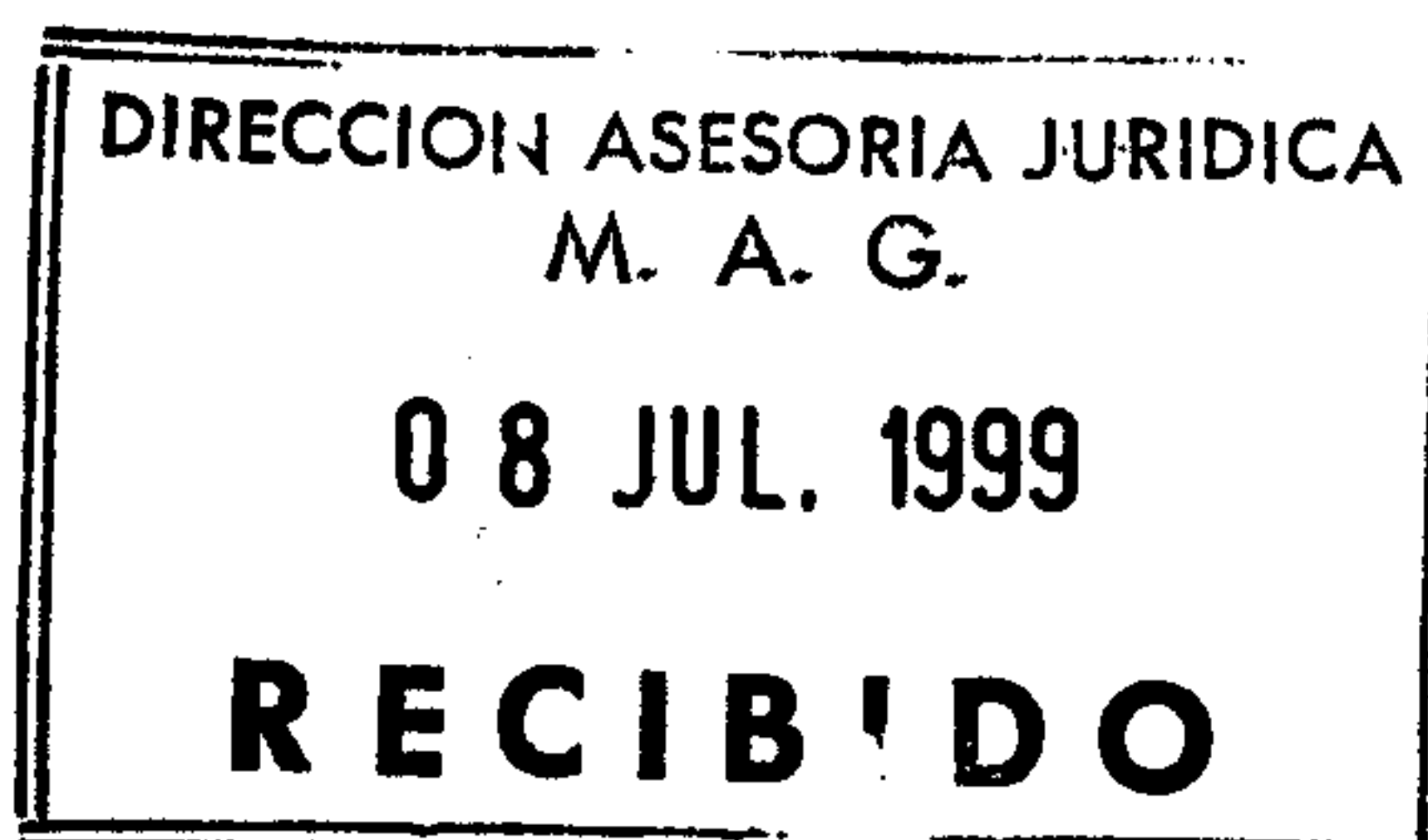
Leído lo anterior y estando conformes las partes, lo aprobamos y firmamos en la ciudad de San José a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

**ELIZABETH ODIO BENITO**  
**MINISTRA DEL AMBIENTE Y ENERGIA**

**ESTEBAN R. BRENES**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**



**SEPSA**



CV-024-1  
complemen



Dirección Ejecutiva

7 de junio de 1999

SEPSA-243

Lic. Luis Dobles Ramírez  
Coordinador del Area Legal del MAG  
Presente

Estimado señor: Adjunto le estoy enviando un diskette y copia impresa del borrador final del Acuerdo de Colaboración a ser suscrito entre el MAG y el MINAE. Al respecto, le solicito darle el formato final para proceder a su firma por las partes.

Mucho le agradeceré informarnos de la fecha en que el documento final estará disponible para efectos de solicitar las audiencias respectivas que permitan su ratificación.

Atentamente

Hernán González Mejía  
Director ai.  
SEPSA



cc. Alvaro Quezada, Coordinador INFOAGRO